

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**PRI**Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales**Reforma**
1918-2018**VISTO:**

Los trámites iniciados en el presente expediente para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante cat. 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06) para desempeñar funciones en el área Económica Financiera de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la nota de la Directora del área Económica financiera solicitando la confección del expediente para la tramitación del presente concurso.

Que asimismo se adjunta a fs.2 el Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo (anexo II Ordenanza HCS 07/12) firmado por la Sra. Silvana Zárate, Directora del área antes mencionada.

Que obran constancias del cargo vacante (informe de la Dirección General de Presupuesto UNC),

Que obra listado del personal que se encuentra comprendido en los alcances del Acta paritaria 13 punto 5, e informe de la Comisión Paritaria obrante a fs. 17,

LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES**RESUELVE:**

ART. I°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín” la designación de un veedor gremial para participar en tal condición del concurso que esta Prosecretaría se dispone a llamar para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Dcto. 366-06) para desempeñarse en el Área Económica Financiera.

ART.2°: Disponer se realice reunión del personal no docente de esta Prosecretaría el día 27/02 a las 9:00 hs, a fin de que se proceda a efectuar el voto secreto que dispone la Ordenanza del HCS 7/12 en su artículo 16 b) Un representante (titular y suplente) por parte del personal de la Dependencia, debiendo dejar constancia de lo actuado en Acta que se incorporará al presente expediente

Art.3°: Disponer que el día 27/02 a las 10:00 se proceda al sorteo de un titular y suplente por parte de la comisión Paritaria del Sector no docente de nivel particular, según lo establece el art. 16 c). debiendo dejar constancia de lo actuado en Acta que se incorporará al presente expediente.

Art.4°: Disponer que las Autoridades de esta Dependencia designen sus representantes (titular y suplente) según lo establece el Art. 16 apartado a), debiendo dejar constancia de lo actuado en Acta que se incorporará al presente expediente.

Art.5°: Protocolizar, publicar, difundir, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°: 10/2018

Córdoba, 21/02/2018


Dra. MIRIAN A. CARBALLO
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Córdoba